



Región de Murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**ORDEN DE 28 DE ENERO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICAS CERÁMICAS DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

El día 23 de enero de 2025, se convocó en esta Consejería a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Técnicas Cerámicas del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Publicar el listado provisional de seleccionados y excluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 28 de junio de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 29 de junio de 2024.

### SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	***6475**	MARTINEZ BELMONTE, MARIA JOSE	009-DIBUJO	23003800	2023

28.01/2025 12:44:49

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4e43b6e6-dd6d-1d58-1afa-00505916280



## EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***7405**	DE LA CUESTA GARCIA DE LA CHICA, MARIA BEGOÑA	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2	***0427**	ELIAS GRANADOS, MARIA BELEN	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria. No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3	***4594**	ESCUDERO GALAN, JESUS	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
4	***3270**	HERNANDEZ BARBERO, CRISTOBAL	Estar ocupando una vacante de plantilla en el curso 24/25.
5	***6886**	HERRERO LINARES, VERONICA	No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
6	***2136**	SERRANO FERNANDEZ, MARTA	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria. No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
7	***6047**	SOLIS RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	No cumplir requisitos de titulación solicitados en la convocatoria. No pertenecer a ninguna lista vigente de interinos docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Con objeto de atender las necesidades educativas y cubrir con urgencia una vacante de sustitución de la especialidad de Técnicas Cerámicas en el CEE Pérez Urruti y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el art. 35 de la Orden de 28 de junio de 2024, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2024-2025, esta adjudicación además de cubrir las vacantes indicadas en la convocatoria, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2024-2025.

**TERCERO.-** Se estará a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 28 de junio de 2024, citada anteriormente, que regula los nombramientos provisionales por urgencia en la contratación, según el cual se podrá efectuar un nombramiento hasta la resolución definitiva del procedimiento a la primera o primeras personas de la lista provisional, elevándose a definitivo en el caso de que la lista no se alterase o efectuando un nuevo nombramiento a favor de la persona que resultase en la resolución definitiva con un mejor derecho, sin dar lugar a indemnización por tal causa.



**CUARTO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden. Estas reclamaciones deben enviarlas al siguiente correo electrónico: [spd\\_sec\\_procedimientosurgencia@murciaeduca.es](mailto:spd_sec_procedimientosurgencia@murciaeduca.es)

**QUINTO.-** Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM N°229)

Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

Firma electrónica en el lateral

